

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que fueron enviados al correo electrónico Institucional los anterior memorial procedentes del Banco Agrario De Colombia . Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, tres de Abril de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación N° 075
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderado: Madiana Barco
Demandado: Miguel Antonio Betancourt
Radicado: 2009-00005-00

Vista la constancia anterior, incorpórese la comunicación anterior, procedentes de las entidades financieras Banco Agrario de Colombia donde informan que el demandado no presenta embargo vigentes para este proceso.

Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 022 Del 04-04-24.

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6929b67f66c302b10ba91d7aa699497b6deedf2f9e4ebb55787090b7ccd848d9**

Documento generado en 03/04/2024 04:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>